I. INTRODUCCIÓN.—II. EL INCOMPRENSIBLE USO COMO SINÓNIMOS DE LOS TÉRMINOS FIDEICOMISO Y SUSTITUCIÓN FIDEICOMISARIA: 1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA CONFUSIÓN TERMINOLÓGICA. 2. LA POSTURA DEL TRIBUNAL SUPREMO AL RESPECTO. 3. EL USO EXCLUSIVO DEL TÉRMINO «FIDEICOMISO» EN CATALUÑA PARA REFERIRSE A LA SUSTITUCIÓN FIDEICOMISARIA. 4. LA CONFUSIÓN EN NUESTRA DOCTRINA.— III. LA IMPORTANCIA ACTUAL DE LA SUSTITUCIÓN FIDEICOMISARIA.—IV. CONCLUSIONES.—V. BIBLIOGRAFÍA.